

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.076, DE 30.06.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a **COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.484.625-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Bahía Mansa**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 102,3 MHz; estudio ubicado en Bernardo O'Higgins N° 615, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 34' 24" Latitud Sur, 73° 08' 13" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Rucapihuel s/n, comuna de San Juan de la Costa, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 36' 31" Latitud Sur, 73° 36' 06" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena Log Periódica; 7,6 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 18 m.

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	18	270	0	0,88

- Largo de cable alimentador : 27 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 3,998 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	14,30	19,10	20,92	24,43	32,04	32,04	24,43	20,92	19,10
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	14,30	9,20	5,00	1,80	0,20	0,20	1,80	5,00	9,20

El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 12 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10) días hábiles**, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN